

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

72 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, el presupuesto general de dicha mancomunidad para el año 2012, junto con la plantilla del personal y las bases de ejecución, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobados los mismos y se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.086,65
4	Transferencias corrientes	2.058.221,04
Total ingresos		2.102.307,69

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	829.411,83
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.151.262,70
3	Gastos financieros	8.467,26
4	Transferencias corrientes	94.965,90
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00
Total gastos		2.102.307,69

Plantilla de personal

CAID:

- 1 técnico en prevención de drogodependencias: contrato interinaje, jornada completa.
- 1 psicólogo de drogodependencias: contrato interinaje, jornada completa.
- 1 trabajador social de drogodependencias: contrato indefinido, jornada completa.

Inmigración:

- 1. Técnico: contrato indefinido, jornada completa.

Servicios Sociales:

- 1 directora del CS Sociales: contrato indefinido, jornada completa.
- 1 coordinador contrato indefinido, jornada completa.
- 6 trabajadores sociales: contrato indefinido, jornada completa.
- 1 trabajador social: contrato interinaje, jornada completa.
- 3 auxiliar administrativo: contrato indefinido, jornada completa.
- 1 auxiliar administrativo: contrato duración determinada, jornada completa.
- 1 administrativo: contrato indefinido, jornada completa.
- 1 educador: contrato indefinido, jornada completa.
- 1 limpiadora: contrato duración determinada, jornada a tiempo parcial.

Educación de adultos:

- 5 profesoras: contrato fijo discontinuo, jornada completa.



Oficina de consumo:

— 1 técnico de consumo: contrato duración determinada, jornada a tiempo parcial.

Total plantilla: 26 empleados.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

San Martín de Valdelglesias, a 29 de marzo de 2012.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/12.829/12)